



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 30 de 36

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0030

Valledupar, 15 MAY 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 004991 DE FECHA 15 ABRIL DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DOCENTE DE AULA".**

SUJETO A NOTIFICAR **NAYIBE PINEDA GARCIA**
FUNDAMENTO DEL AVISO:

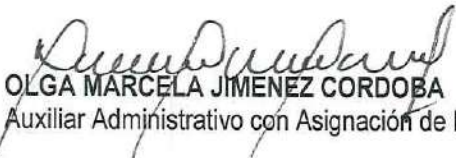
1. El día 17 de Abril de 2024 se citó al/ la señor(a) **NAYIBE PINEDA GARCIA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar napiga14@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 004991 DE FECHA 15 ABRIL DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 29 de abril de 2024 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **NAYIBE PINEDA** y teniendo en cuenta que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 004991 DE FECHA 15 ABRIL DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DOCENTE DE AULA"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN: **MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (15) de Mayo de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (22) de Mayo de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: napiga14@hotmail.com

29 de abril de 2024, 12:36 p.m.

Valledupar, abril del 2024

Señor(a)
NAYIBE PINEDA GARCIA
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 004991 de 15 de abril de 2024** "", para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22



Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.
Antes de imprimir este correo piense en su responsabilidad con el planeta



Sent via Mail Merge for Gmail

004991.PDF
1585K



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: napiga14@hotmail.com

17 de abril de 2024, 12:37 p.m.

Valledupar, abril del 2024

Señor(a)
NAYIBE PINEDA GARCIA
L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 004991 del 15 de abril de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DOCENTE DE AULA"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22



Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente
Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad con el planeta.



Sent via Mail Merge for Gmail

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx
15K



RESOLUCIÓN N° 004991

DE 15 ABR 2024

“Por medio de la cual se Acepta Renuncia al Cargo de Docente De Aula”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y los Decretos de Delegación N° 000132 del 12 de agosto de 2014 y, modificado por el Decreto N°. 000200 del 29 de diciembre de 2022 expedido por el Gobernador del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, verificó a través del Sistema de Información implementado por el Ministerio de Educación Nacional, que mediante Resolución N° 001398 del 26 de marzo de 2015, se efectuó Nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, posesionado(a) a partir del 09 de abril de 2015 a él(la) educador(a) **NAYIBE PINEDA GARCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 37322789, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001, Grado 2A, asignado(a) a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TERRAPLEN/SEDE PRINCIPAL/CIENCIAS SOCIALES del Municipio de San Martin (Ces).
- B. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, verificó a través del Sistema de Atención al Ciudadano el(la) funcionario(a) **NAYIBE PINEDA GARCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 37322789, mediante oficio de fecha 04/04/2024 y radicado SAC CES2024ER016148 del 04 de abril de 2024, presenta renuncia a partir del 08 de abril de 2024, al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado(a) a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TERRAPLEN/SEDE PRINCIPAL/CIENCIAS SOCIALES del Municipio de San Martin (Ces).
- A. Que, el artículo 69 del Decreto 1278 de 2002, en el literal A establece como causal de retiro del servicio “La renuncia regularmente Aceptada”; lo que hace necesario retirar del servicio y declarar vacante el cargo de Docente, Directivo Docente ocupado por el educador en la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aceptar a partir del 08 de abril de 2024, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **NAYIBE PINEDA GARCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 37322789, quien fue nombrado(a) como Provisional Vacante Definitiva, mediante Resolución N° 001398 del 26 de marzo de 2015, posesionado(a) a partir del 09 de abril de 2015, en el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado(a) a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TERRAPLEN/SEDE PRINCIPAL/CIENCIAS SOCIALES del Municipio de San Martin (Ces).

ARTICULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de Docente de aula, en la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.



RESOLUCIÓN N° 004991

DE 15 ABR 2024

“Por medio de la cual se Acepta Renuncia al Cargo de Docente De Aula”

- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del docente, para lo de su competencia.
- ARTICULO CUARTO** En aplicación a lo establecido en la **Resolución 2346 de julio 11 de 2007** por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, esta sectorial expide el oficio para que se lleve a cabo la realización del Examen Médico de Egreso.
- ARTÍCULO QUINTO** Al funcionario en mención se le acepta la renuncia a partir del 08 de abril de 2024 y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá presentar ante esta entidad dentro de los diez (10) siguiente a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Valledupar (Cesar), a los

15 ABR 2024


YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Edisson Saucedo Ospino / Prof. Univer. Con asignación de funciones de Recursos Humanos	3
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro / Prof. Especializado, Despacho	3
Revisó	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía / Lider Oficina Jurídica	3
Proyectó	Nayda Guerra Camarillo / Aux. Administrativo	3
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		